



Dependencia H. Ayuntamiento

Depto. H. Cuerpo de Regidores

Num. de Oficio EG/MEPP/002/16



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

LIC. ROBERTO RENTERÍA MANQUERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.-

18 OCT. 2016

310087

ACUSE DE RECIBO

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 42, Fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2016 a 2018 relativa a la Comisión de Desarrollo Social, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el 20 de octubre del año en curso.

## I.- INTRODUCCIÓN

Plan de trabajo del **C. Margarita Edith Peña Pérez**, Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento 2016-2018.

El artículo 42, fracción XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

*ARTÍCULO 42.- Son facultades y obligaciones de los regidores: ...*

**XI.- “Presentar ante el pleno del H. Ayuntamiento en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden debidamente integradas las comisiones edilicias; una agenda mínima de trabajo, que deberá contener calendario y horario en que la Comisión que coordine celebrará sesiones, así como el contenido de las actividades previstas para su debido funcionamiento.”**



Dependencia **H. Ayuntamiento**

Depto. **H. Cuerpo de Regidores**

Num. de Oficio **EG/MEPP/002/16**

## **II.- OBJETIVO**

**A).- Corresponde a la Comisión de Regidores de Desarrollo Social el dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de desarrollo social, asistencia social, recreación y bibliotecas.**

Proponer al Cabildo la adopción de políticas y medidas para optimizar los recursos municipales en las materias señaladas anteriormente, vigilando el cumplimiento de los programas correspondientes.

Promover acciones tendientes a incentivar la participación y desarrollo integral de los habitantes del Municipio y la organización de los habitantes en uniones vecinales con el fin de incentivar la democracia participativa y el desarrollo comunitario.

Proponer al Cabildo la ejecución de programas especiales encaminados a fomentar la participación de los jóvenes en asuntos de interés público.

Formar parte del Comité Municipal de la Juventud del Municipio de Juárez, así como todas aquellas que el Cabildo le encomiende.

Para el cumplimiento de estos objetivos la Comisión que me sirvo coordinar, ha diseñado una serie de actividades que realizará en el corto y mediano plazo, actividades que comprenden tanto reuniones periódicas entre los miembros de la Comisión de Desarrollo Social, como con Directores de la Administración Pública Municipal Centralizada.

Por lo que se ha previsto sostener reuniones dos veces al mes con los integrantes de la comisión de Desarrollo Social, cuyos integrantes son:

**COORDINADORA.- MARGARITA EDITH PEÑA PÉREZ.**  
**SECRETARIO.- JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ QUINTANA.**  
**VOCAL. – JOSÉ GUADALUPE ÁVILA CUC.**

**SESIONARA EL SEGUNDO Y CUARTO VIERNES DE CADA MES, en un horario de 10:00 a 11:00 horas.**



Dependencia H. Ayuntamiento

Depto. H. Cuerpo de Regidores

Num. de Oficio EG/MEPP/002/16

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Sin otro particular, quedo de Usted muy:

**A T E N T A M E N T E**  
**CD. JUÁREZ, CHIH. A 18 DE OCTUBRE DEL 2016.**

**C. MARGARITA EDITH PEÑA**  
**COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**



HONORABLE  
CUERPO  
DE REGIDORES